



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

EDICTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BENIEL: SUBPROGRAMA 3. APOYO AL TRABAJO AUTÓNOMO.

Mediante acuerdo de Pleno, el Ayuntamiento de Beniel, con fecha 17.10.19, aprobó las bases de subvenciones destinadas al desarrollo económico, tecnológico y social en el municipio de Beniel. Tras lo cual, por Resolución de la Alcaldía n.º 2022-313, de fecha 21.09.22, se ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de las ayudas contempladas en el Subprograma 3. Apoyo al “trabajo autónomo”, con las siguientes características:

“SUBPROGRAMA 3. Apoyo al “TRABAJO AUTÓNOMO”

Para la concesión de las subvenciones en general y todo lo relativo a las ayudas, se estará a lo dispuesto en las citadas Bases Regulatorias.

Las cuantías se otorgarán, con cargo a la partida presupuestaria 433.479.00 del capítulo IV del Presupuesto Municipal para el año 2022. El crédito disponible será de 10.000.-€.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles que comenzará el día 27 de septiembre de 2022 y finalizará el día 10 de octubre de 2022. Para la presentación de solicitudes, se utilizará los Anexos correspondientes.

Se podrán beneficiar de la subvención aquellas personas que, en el marco de las citadas bases reguladoras, hayan sido tutorizados por la Agencia de Desarrollo Local entre el 1 de enero de 2019 y el 10 de octubre de 2022

Las ayudas se presentarán preferiblemente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel (<https://sede.beniel.regiondemurcia.es>) o previa cita en el registro General del Ayuntamiento de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 10. No obstante, también podrán presentarse conforme a lo previsto en la orden de bases que regula el programa.

El régimen de concesión, régimen de autorización, baremación de las solicitudes así como el resto de requisitos para participar en el Subprograma quedan recogidos en la Orden de Bases que regula el mismo.

Los formularios para realizar la solicitud de subvención se pueden consultar en la Orden de Bases que regula el programa, en la página web www.beniel.es. Asimismo,



101471c790916106c07e612090809z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO	ALCALDESA - PRESIDENTA	22/09/2022 08:13



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

podrán recogerse en el Centro Social Villa de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 5 de Beniel, 1ª planta”.

En Beniel, a 22 de septiembre de 2022

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: M.^a. Carmen Morales Ferrando.



f01471c790916106c07e612090809z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO	ALCALDESA - PRESIDENTA	22/09/2022 08:13